

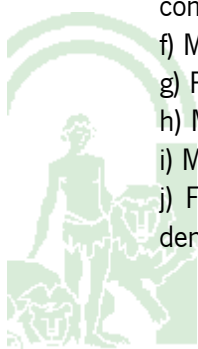
INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 16.1, OPERACIONES 16.1.2. Y 16.1.3.) CON RESPECTO AL NO ESTABLECIMIENTO RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El proyecto de Orden establece las normas aplicables para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y al apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La ayuda cuya regulación se propone financiará la fase de ejecución de los proyectos innovadores llevados a cabo por grupos operativos, que son agrupaciones funcionales y temporales integradas por un número abierto de agentes del sector investigador y del sector primario agroalimentario que cooperan entre sí al objeto de llevar a cabo un proyecto innovador.

Los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de alguna de las siguientes focus área del PDR de Andalucía 2014-2020:

- a) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- b) Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- c) Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.
- d) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.
- e) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- f) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- g) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- h) Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.
- i) Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- j) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.



- k) Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura.
- l) Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- m) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Expuesto lo anterior, se concluye que la regulación que efectúa esta norma no afecta al ámbito de la libertad de establecimiento, ni limita la libre prestación de servicios.

En Sevilla,

V.B.El Jefe de Servicio de Programas de Desarrollo Rural
Fdo.: Fernando García Prieto

La Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

